CTMIN
Coordinadora de Trabajadores de la Minería

PALACIO DE LA MONEDA
12 NOV 2026

Santiago, 12 de noviembre de 2026

A Su Excelencia
José Antonio Kast Rist
Presidente de la República de Chile
Palacio de La Moneda
Presente

Excelentísimo señor Presidente de la República:

La **Coordinadora de Trabajadores de la Minería (CTMIN)**, en representación de las trabajadoras y los trabajadores de la minería chilena, para exigir respuestas concretas a demandas que no admiten nuevas postergaciones. Lo hacemos con respeto institucional y con la firmeza de quienes sostienen la producción desde las faenas.

I. El momento que vive el país

Según Cochilco, la minería representó el 11,6% del PIB en el primer trimestre de 2026. Sin embargo, entre enero y septiembre Chile produjo 3,63 millones de toneladas de cobre, un 8,5% menos que en igual período de 2025, pese a precios históricamente altos. Codelco acumula una caída cercana al 9% y un endeudamiento que su propio Gobierno ha calificado de preocupante. La capitalización del 100% de sus utilidades de 2025 va en la dirección correcta, pero no sustituye un proyecto de largo plazo.

Con una desocupación de 9,8%, la más alta en varios años, y una inflación de 4,5% en doce meses, se insiste en que los derechos laborales son un obstáculo para crecer. Lo rechazamos. La crisis de cesantía no se resolverá con más precarización: abaratar el despido, flexibilizar jornadas o debilitar la negociación colectiva no crea empleo de calidad. Solo traslada el costo de la crisis a quienes menos tienen. Tampoco aceptaremos que los recortes presupuestarios se conviertan en la moneda de cambio para justificar rebajas tributarias a las grandes empresas. Chile no necesita menos Estado, sino un mejor Estado: capaz de fiscalizar, de proteger a quienes trabajan y de conducir su propio desarrollo.

www.ctmin.cl
contacto@ctmin.cl

FESUMIN Federación de Supervisores de la Minería Privada de Chile · FESUC Una Fuerza para Chile · FMC Federación Minera de Chile · Confederación de Trabajadores del Cobre · Confederación Minera Chile · FTC Chile

CTMIN
Coordinadora de Trabajadores de la Minería

II. Nuestras demandas

1. Seguridad y salud en la minería

La vida de quienes trabajan en la minería no es negociable. Según Sernageomin, 2025 cerró con 20 trabajadores fallecidos en faenas mineras, casi el doble que en 2024, y a mediados de octubre de este año ya se contaban 13. Ninguna meta de producción vale más que una vida.

En cumplimiento del Convenio N.° 176 de la OIT, ratificado por Chile en 2024, se construyó de forma tripartita la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería, aprobada en 2025 y que, según los antecedentes de que disponemos, aún espera la toma de razón de la Contraloría General de la República. Mientras ello no ocurra, ese compromiso seguirá en el papel. Exigimos que el Ejecutivo haga todas las gestiones necesarias para su entrada en vigencia y que se refuerce la fiscalización de Sernageomin y de la Dirección del Trabajo en faena, exigiendo el cumplimiento efectivo del D.S. N.° 132 y de la Ley N.° 16.744.

2. Codelco, 100% estatal

Codelco pertenece a todas y todos los chilenos y no puede ser una oportunidad de negocio para el capital privado. Rechazamos categóricamente cualquier forma de privatización, abierta o encubierta, sea mediante la apertura de su propiedad, la venta de activos o el traspaso de yacimientos, y la CTMIN ejercerá todas las acciones sindicales que correspondan para impedirla. Exigimos que su Gobierno declare formalmente que Codelco seguirá siendo 100% propiedad del Estado y que elabore, con participación de las organizaciones sindicales, un proyecto estratégico de largo plazo con conducción profesional, probidad, inversión sostenida y soberanía sobre nuestros recursos, incorporando iniciativas de agregación de valor para recuperar los niveles de producción, fortalecer la gestión y viabilizar iniciativas de inversión y financiamiento que aseguren el futuro de la compañía.

3. Fundiciones y refinerías para Chile

Chile no puede seguir siendo un mero exportador de concentrado. Fundir y refinar nuestro cobre permite retener valor, generar conocimiento y reducir la dependencia del extranjero, es contradictorio atraer inversión extranjera para procesarlo sin fortalecer antes la capacidad nacional. Demandamos un plan de Estado para modernizar y ampliar las fundiciones y refinerías de Codelco y ENAMI, con estándares ambientales actualizados, tomando en consideración su aporte estratégico en el actual escenario geopolítico global, donde la creciente dependencia mundial de materias primas críticas para la defensa, la transición energética y las tecnologías de inteligencia artificial ha reinstalado con fuerza el debate sobre la soberanía de los recursos naturales y su influencia en las decisiones de los Estados.

FESUMIN
Federación de Supervisores de la Minería Privada de Chile
FESUC
Una Fuerza para Chile
FMC
FEDERACION MINERA DE CHILE
CONFEDERACIÓN de TRABAJADORES del COBRE
CONFEDERACIÓN MINERA CHILE
FTC
CHILE

4. Derechos laborales y previsionales

Rechazamos cualquier intento de postergar o limitar la Ley N.º 21.561 de 40 horas, y no aceptaremos el debilitamiento de la indemnización por años de servicio, de la ley de trabajo pesado (Ley N.º 19.404) ni del seguro de cesantía (Ley N.º 19.728), hoy más necesario que nunca. Exigimos el compromiso de no impulsar iniciativas que reduzcan estos derechos, conquistados con organización y lucha. Lo que corresponde es perfeccionarlos, y hacerlo con los trabajadores organizados, a través de sus organizaciones naturales: los sindicatos. Ninguna reforma laboral será legítima si se diseña a espaldas de quienes vivirán sus consecuencias.

Para que estos derechos no sean letra muerta, la Dirección del Trabajo debe volver a cumplir su rol protector de la parte más débil de la relación laboral. Una Dirección del Trabajo que renuncia a ese rol deja a los trabajadores sin amparo frente al abuso.

5. Contra la precarización y la subcontratación abusiva

En la gran minería conviven dos categorías de trabajadores: la dotación propia y una mayoría de contratistas que realizan el mismo trabajo, con los mismos riesgos, pero con menor salario, menos beneficios, sin derecho a negociar con la empresa mandante y con contratos a plazo renovados durante años. Las empresas externalizan el riesgo para abaratar costos, y son los contratistas quienes se enferman y mueren en esas faenas. Esta brecha entre trabajadores de planta y contratistas no admite justificación y debe reducirse de manera sostenida y verificable.

que desalientan el reporte de accidentes. Persisten la silicosis, la hipoacusia y otras enfermedades profesionales, y aumentan los problemas de salud mental en campamentos. Quienes denuncian condiciones inseguras son despedidos o estigmatizados, y la acción sindical se criminaliza con querellas por la Ley de Seguridad del Estado, intervención policial en huelgas legales y listas negras, en abierta contradicción con los Convenios N.º 87 y N.º 98 de la OIT. Sin huelga no hay negociación colectiva efectiva. Por ello, exigimos:

a) Una ley de subcontratación minera que no permita la subcontratación en el giro principal de las mineras y abra un proceso de internalización de trabajadores subcontratados que hoy realizan esas funciones, asegurando igual remuneración por igual trabajo y permita a los contratistas negociar colectivamente con la empresa mandante.

b) Fiscalización permanente en faena, con facultades para paralizar faenas inseguras y sanciones que alcancen también a la empresa mandante.

c) El fin de las querellas por la Ley de Seguridad del Estado por el ejercicio de derechos sindicales y la garantía del derecho a huelga sin represalias.

d) El reconocimiento efectivo de la silicosis y de los trastornos de salud mental asociados al trabajo en campamento como enfermedades profesionales. La meta de erradicar la silicosis al 2030 no se condice con lo que vemos en faena.

No pedimos privilegios. Exigimos lo que la ley y los convenios internacionales ya establecen: trabajo decente, salario justo y el derecho a organizarnos sin miedo.

6. Pérdidas en los fondos de pensiones

Según la Superintendencia de Pensiones, las posiciones de las AFP en derivados de tasas de interés de Estados Unidos pasaron en 2026 de una ganancia cercana a US$1.400 millones a una pérdida de alrededor de US$7.700 millones. El golpe se concentró en los fondos E y D, asignados por defecto a quienes están próximos a pensionarse: a junio de 2026, 359.707 personas en edad de jubilar mantenían allí sus ahorros, y 85.996 pensionados por retiro programado verán reducidas sus pensiones. No eligieron esa apuesta y hoy pagan sus consecuencias. Exigimos que se establezcan públicamente las responsabilidades, que se revise el régimen de inversión en derivados de los fondos conservadores y que los afectados no carguen solos con un daño que no provocaron.

III. Petitorio

En mérito de lo expuesto, la CTMIN solicita a usted, señor Presidente:

1) Dar cumplimiento a cada una de las demandas planteadas en esta carta.

2) Responder por escrito esta presentación, indicando las medidas que adoptará su Gobierno respecto de cada punto y sus plazos.

3) Mantener la mesa de diálogo tripartita y permanente entre el Gobierno, las empresas mineras y la Coordinadora de Trabajadores de la Minería (CTMIN), como interlocutora de los trabajadores del sector, con agenda —subcontratación, fundiciones y refinerías, jornadas, seguridad, salud y salarios—, calendario y actas públicas.

Las trabajadoras y los trabajadores mineros hemos sostenido al país en los buenos y en los malos tiempos. Nos presentamos ante usted unidos, dispuestos a dialogar y decididos a defender lo que hemos conquistado. Esperamos su respuesta.
Saluda atentamente a Su Excelencia,

COORDINADORA DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA (CTMIN)

www.ctmin.cl
contacto@ctmin.cl

FESUMIN
Federación de Supervisores de la Minería Privada de Chile
FESUC
Una Fuerza para Chile
FMC
FEDERACION MINERA DE CHILE
CONFEDERACIÓN de TRABAJADORES del COBRE
CONFEDERACIÓN MINERA CHILE
FTC
CHILE